

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Martes 18 de octubre de 2011

Sec. III. Pág. 108716

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a corporaciones locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» número 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo.1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» número 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior,

Esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 5 de octubre de 2011.—La Directora General de Protección Civil y Emergencias, M.ª Victoria Sánchez Sánchez.

ANEXO

Relación de subvenciones pagadas a corporaciones locales en el tercer trimestre del año 2011

Aplicación	Corporación Local	Provincia	Importe - Euros
16.01.134M.461 16.01.134M.461	Regumiel de la Sierra	Burgos	3.113,18 3.587,59

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X